



2 de diciembre de 2008
Circular No. 062-2008

Señor (a)
Gerente General
Ciudad.

Referencia: Autorización para la revisión de las referencias de crédito.

Señor (a) Gerente General:

Nos dirigimos a usted en atención a que esta Superintendencia de Bancos ha procedido a analizar **la autorización para la revisión de las referencias de crédito** que las entidades bancarias proporcionan a sus clientes, observando que la mayoría de las entidades bancarias utilizan redacciones muy similares las cuales tienden a ser demasiados abiertas en su contenido.

En virtud a lo anterior es necesario señalar que la entidad bancaria debe tener presente que la regla general en materia de acceso a la información bancaria, es la privacidad y confidencialidad, que como garantía fundamental está prevista en los artículos No. 110 y No. 111 de la Ley Bancaria, tal como fue modificado por el Decreto Ley No. 2 de 22 de febrero de 2008, ordenado sistemáticamente en forma de texto único por el Decreto Ejecutivo No. 52 de 30 de abril de 2008.

Ante las disposiciones legales en mención se advierte que la información bancaria goza del carácter de confidencialidad, ya que pertenece únicamente a su titular, constituye un derecho personalísimo, el cual tiene sus excepciones, lo que implica que existen mecanismos a través de los cuales esta información, pueda revelarse frente a requerimientos de determinadas autoridades por razón del ejercicio de sus funciones, en supuestos concretos o fines específicos y respetando en su práctica las formalidades que establece la ley.

Por todo lo antes expuesto recomendamos que estas autorizaciones para la revisión de las referencias de crédito sean redactadas de acuerdo al modelo adjunto.

Le solicitamos al señor Gerente se sirva impartir instrucciones para el cumplimiento de la presente circular.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Gustavo A. Villa
Superintendente Interino

Adj. Lo indicado

Panamá,

Señores
BANCO
Panamá

Estimado señor:

Por este medio autorizo(amos) expresamente al BANCO sus subsidiarias y/o afiliadas, cesionarios o sucesoras, así como cualquier compañía que por operación de cesión, administración o compra de cartera adquiera los derechos de mi crédito, a que de conformidad con lo expresado en el artículo 24 y demás disposiciones aplicables de la Ley 24 de 22 de mayo de 2002, solicite, consulte, recopile, intercambie y transmita a cualquier agencia de información de datos, bancos o agentes económicos informaciones relacionadas con obligaciones o transacciones crediticias que mantengo o pudiera mantener con dichos agentes económicos de la localidad, sobre mi(nuestros) historial de crédito y relaciones con acreedores.

También queda facultado el BANCO., sus subsidiarias y/o afiliadas, cesionarios o sucesoras, así como cualquier compañía que por una operación de cesión, administración o compra de cartera adquiera los derechos de mi crédito, a que solicite y obtenga información de instituciones gubernamentales relacionadas con las obligaciones o transacciones crediticias arriba referidas.

Asimismo, exonero(amos) de cualquier consecuencia o responsabilidad resultante del ejercicio de solicitar o suministrar información, o por razón de cualesquiera autorizaciones contenidas en la presente carta, al BANCO., a sus compañías afiliadas, subsidiarias, cesionarios y/o sucesoras, a sus empleados, ejecutivos, directores dignatarios o apoderados, así como cualquier compañía que por una operación de cesión, administración o compra de cartera adquiera los derechos de mi crédito.

Atentamente,

QUEDA ENTENDIDO QUE EL BANCO SUMINISTRARA A REQUIRIMIENTO DEL INTERESADO TODA LA INFORMACIÓN CREDITICIA RECOPLIDADA EN LA BASE A LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.